

ACTA

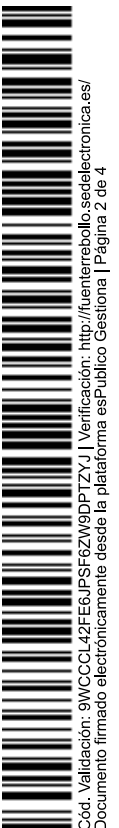
Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 11:10 hasta las 11:35 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	CEFERINO SANCHO CUESTA	SI
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	SÍ
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROS	SI
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	SÍ
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	SÍ
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SI

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen los señores referenciados al solo objeto de celebrar la Sesión Constitutiva de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación Dña. Agustina Gómez-Pantoja Fernández-Salguero.

Por el Secretario de la Corporación, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales y,



atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad que queda constituida de la siguiente manera:

- D. Ceferino Sancho Cuesta, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente.
- D. Julian Muñoz Iglesias, Concejal asistente de menor edad.

SEGUNDO.- COMPROBACION DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS

El Secretario de la Corporación manifiesta que la Junta Electoral de Zona de Sepúlveda, en cumplimiento de los dispuesto en el art. 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el día 3 de junio ha extendido el acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 en la circunscripción electoral de Fuenterrabollo, certificando el resultado con el siguiente resumen:

Numero de electores: 271

Número de votantes 198

Numero de votos en blanco 3

Número de votos nulos 4

Número de votos a candidaturas: 191

Número de votos a candidaturas/candidatos:

Candidaturas	Votos obtenidos	Núm. de escaños
P.P.	160	6
P.S.O.E.	31	1

De acuerdo con el resultado reflejado, la Junta Electoral ha proclamado Concejales electos a los candidatos de acuerdo con la siguiente relación nominal;

PARTIDO POPULAR (P.P).

D. Gonzalo Vivancos Velasco; D. Daniel Sacristán Gómez; Dña. María Pilar Serrano Camacho; D. Ceferino Sancho Cuesta, D. Miguel Ángel González Peña y D. Julian Muñoz Iglesias.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E).

Dña. Yoselyn Daneris Rodríguez Ros

No consta la presentación de reclamación protesta o recurso ante dicha proclamación.

Por la Secretaría se manifiesta que todos los concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona, y que, de conformidad con el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todos los concejales han presentado en la Secretaría la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades, siendo comprobadas por la Mesa de Edad tanto las credenciales y declaraciones presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos.

Por la Secretaria se informa a todos los electos que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecida en los art. 178 en relación con los art. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras lo que el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES.-

El Sr. Presidente anuncia que, acto seguido, los concejales electos han de prestar el juramento o promesa de conformidad con el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral en relación con el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

En consecuencia, el Presidente formula la siguiente pregunta: ¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Fuenterrabollo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?, contestando:

Sr. Vivancos Velasco	Si, juro
Sacristán Gómez	Si juro y prometo
Sra. Serrano Camacho	Si prometo
Sr. González Peña	Si juro
Sr. Muñoz Iglesias	Si juro
Sra. Rodríguez Ros	Si juro

Asimismo, el Sr. Muñoz Iglesias, como concejal electo de menor edad formula dicha pregunta al Sr. Sancho Cuesta, quien contesta Si, juro

CUARTO.- DECLARACION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION.-

Una vez cumplidos los trámites perceptivos, el Presidente de la Mesa de Edad, en ejercicio de las facultades que le otorga la legislación vigente PROCLAMA FORMALMENTE CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL DE FUENTERREBOLLO

QUINTO.- ELECCION DE ALCALDE

El Sr. Presidente anuncia que, seguidamente, se procederá a la elección del Alcalde recordando que, de conformidad con el art. 196 de la LOREG pueden ser candidatos los cabezas de lista de cada candidatura, por lo que pregunta si alguna de ellos retira su candidatura, manifestando que ninguno la retira.

Por la Secretaria se indica que, en función de la respuesta anterior, son candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de Fuenterrabollo los siguientes señores que encabezan las correspondientes candidaturas: Sres Vivancos Velasco y Rodríguez Ros informando de los procedimientos de elección, manifestando los asistentes, por unanimidad, que la votación será ordinaria a mano alzada, procediéndose a votar por orden decreciente a favor de cada uno de los candidatos.

La Mesa de edad procede al escrutinio declarando el siguiente resultado:

D. GONZALO VIVANCOS.: obtiene 6 votos afirmativos.



DÑA. YOSELYN DANERIS RODRÍGUEZ ROS: obtiene 1 voto afirmativo.
al obtener la mayoría absoluta establecida en el art. 196 b de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, se proclama Alcalde electo al Sr. D. GONZALO VIVANCOS

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación el Secretario pregunta al alcalde proclamado si acepta el cargo, quien responde afirmativamente:

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que el Alcalde electo acceda a la Presidencia del Salón de sesiones y, procede a dar lectura del juramento/promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Emitiéndolo el Alcalde electo de la manera siguiente «Sí, lo juro ».

El representante de la mesa de menor edad procede a entregar la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcalde de Fuenterrabollo y pasando a ocupar la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento que es abandonada por los componentes de la Mesa de Edad que se incorporan a sus respectivos escaños.

Por el nuevo Alcalde se manifiesta a los presentes que agradece el nombramiento y que hasta la fecha no ha habido una Corporación con más experiencia que la actual, agradeciendo al Pueblo de Fuenterrabollo la confianza depositada nuevamente en él

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

